



## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL EJECUTIVA N° 190-2017/SENAMHI

Lima, 02 de noviembre 2017

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al inciso e) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, es función de la Presidencia Ejecutiva establecer la organización interna del Servicio;

Que, se encuentra vacante el cargo de Director de la Oficina de Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, siendo necesario designar a la persona que ocupará dicho cargo;

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-85-AE y su modificatoria Ley N° 27188; su Reglamento de Organización y Funciones; y, con las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 007-2017-MINAM del 01 de noviembre 2017;

### SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Designar al señor Mauricio Rafael Ruiz de Castilla Miyasaki en el cargo de Director de la Oficina de Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI.



Regístrese, comuníquese y publíquese.

**KEN TAKAHASHI GUEVARA**  
Presidente Ejecutivo del SENAMHI

SERVICIO NACIONAL  
DE  
METEOROLOGIA E HIDROLOGIA  
DEL PERÚ

Distribución:

- Todos los órganos
- Archivo